
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input checked="" type="checkbox"/>
Cuota Número <u>  3  </u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4134.010.26.1.0288-2025	
Nombre completo del contratista: JULIETTE CHACÓN GAVIRIA	
Documento de identificación: 66.992.522	
Nombre del supervisor: KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE	
Organismo: Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 10/Jul/2025	Fecha terminación 30/Sept/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

#### 4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$22.575.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.</li> </ul>		X
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.</li> </ul>		X


Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$22.575.000	\$7.525.000	\$15.050.000	\$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9490622927 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1719677903 Operador: aportes en línea Fecha de Pago: 2025/08/22 Periodo de pago de la seguridad social: Agosto 2025

Observaciones al informe financiero y contable: N/A  
*El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

*cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Septiembre 2025 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.*

## 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo comprendido de Julio a Septiembre la contratista realizó las siguientes actividades:


Obligación Contractual 1. Actualizar periódicamente la información de ejecución financiera en los aplicativos de los órganos de control y del organismo.

- Apoyó en la actualización de la Cascada de Recursos del SIA Observa de los periodos de Junio que se publica en Julio, de Julio que se publica en Agosto y de Agosto que se publica en Septiembre.

[https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4\\_vdBFJb-XabGBting?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4_vdBFJb-XabGBting?usp=drive_link)

Obligación Contractual 2: Administrar el Aplicativo SIA observa de la Auditoría General de la República publicando la contratación con los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución que hacen parte de los procesos suscritos por el Organismo.

- Realizó la publicación en SIA Observa de los informes de Supervisión del presente periodo Junio que se publica en Julio, de Julio que se publica en Agosto y de Agosto que

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F004</p>	
	<p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

se publica en Septiembre.

[https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4\\_vdBFJb-XabGBting?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4_vdBFJb-XabGBting?usp=drive_link)

- Realizó la publicación de los 68 contratos suscritos en el mes de Julio, Julio y Agosto y elaboró los respectivos oficios remisorios, así como la publicación de las adiciones y prorrogas de los 177 contratos del mes de Julio.

[https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4\\_vdBFJb-XabGBting?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4_vdBFJb-XabGBting?usp=drive_link)

Obligación Contractual 3. Realizar el reportes oportunos de la información financiera y contractual a otros organismos

- Elaboró el informe Diari “Relación de compromisos con corte a Junio, Julio y Agosto 2025 para la redición en el aplicativo de la Contraloría General de la república APPUI, solicitada por el DAHM e igualmente el informe de “Relación de CDP de Junio y Agosto.

[https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4\\_vdBFJb-XabGBting?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4_vdBFJb-XabGBting?usp=drive_link)

Obligación Contractual 4: Brindar soporte en el registro de los gastos de caja menor del DATIC, así como dar cumplimiento a las solicitudes


- Apoyó en el registro de recibos y facturas gastos de caja menor en el SAP y el seguimiento en la carpeta física.

[https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4\\_vdBFJb-XabGBting?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1sWHV7prKoCGLrH4_vdBFJb-XabGBting?usp=drive_link)

Obligación Contractual 5: Gestionar la información financiera de manera oportuna para atender tanto los requerimientos de los organismos, como en la atención de auditorías de los diferentes entes de control, y en la formulación e implementación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las Mismas

- Apoyó en la elaboración de la macro de la contraloría con la información presupuestal (Rubro , Proyecto de inversión) de Actuación Especial de Fiscalización / Tema o Asunto (AEF / TA) - Evaluación a la Gestión Contractual del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC, Vigencia 2024 y 1° Semestre 2025

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xj0dxLk4WQx4SMkfqC6tSKqVVrMRmnp8/edit?usp=drive\\_link&oid=111160716477825895056&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xj0dxLk4WQx4SMkfqC6tSKqVVrMRmnp8/edit?usp=drive_link&oid=111160716477825895056&rtpof=true&sd=true)

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002


- Apoyó en elaboración del informe de los valores contractuales del año 2024 para dar respuesta a la Proposición 395 de la Concejal María del Carmen Londoño  
<https://drive.google.com/drive/folders/108Weij21VmwiWzXrVSIImMoHBCjpZN6Fn>

Obligación Contractual 6: Apoyar el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de sus políticas, lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas:

- En el marco de la política de Compras y Contratación en cuanto a la Aplicabilidad de los lineamientos de Contratación (circulars internas), Procedimiento de Contratación, y Auditoría interna de cumplimiento de lineamientos, hizo parte de la socialización del Seguimiento del Proceso de Gestión Contractual del 2do trimestre del 2025, en donde se retomaron las obligaciones del supervisor respecto a los informes y la verificación de las actividades presentas por el contratista e igualmente el DACP informó el estado de las publicaciones en el Secop y la importancia de mejorar los anexos en cuando a calidad y estado de los documentos contractuales y de ejecución. Por ultimo también insistieron en la importancia de tener los formatos vigentes para la contratación y publicación  
[https://drive.google.com/file/d/1oHMUWYzqHg92-JIRKFcVxO8THn2WtuYZ/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1oHMUWYzqHg92-JIRKFcVxO8THn2WtuYZ/view?usp=drive_link)
- Con base en los información contractual y presupuestal rendida en el SIA Observa, entregó al equipo de presupuesto el informe respectivo con corte a Junio 30 con el fin de que se realice la publicación del Reporte APPUI dando cumplimiento a la política Pptal y del gasto publico  
[https://drive.google.com/file/d/1LKkv40pl\\_cD8BUKRkemQah5mqybR0fmX/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/1LKkv40pl_cD8BUKRkemQah5mqybR0fmX/view?usp=drive_link)  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/116SvaKKel6pQBycSSoIsj4Z4tkIaAnl7/edit?usp=drive\\_link&ouid=111160716477825895056&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/spreadsheets/d/116SvaKKel6pQBycSSoIsj4Z4tkIaAnl7/edit?usp=drive_link&ouid=111160716477825895056&rtpof=true&sd=true)

Obligación Contractual 7: Realizar la transferencia de conocimiento en cuanto a todos los procedimientos financieros necesarios para el correcto funcionamiento y desarrollo de actividades del Departamento Administrativo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones.

- Realizó la transferencia de conocimiento al equipo de presupuesto referencia a las cuentas del Libro Mayor para elaboración de los CDP, así como el análisis de los mismo

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F004	
	INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	VERSIÓN	002

por medio del acta No. 4134.010.34.1.31 de Agosto 26

[https://drive.google.com/drive/folders/1DzDzwB81F\\_Hk2DOv5YUNm5xWqyMismHk](https://drive.google.com/drive/folders/1DzDzwB81F_Hk2DOv5YUNm5xWqyMismHk)

Obligación Contractual 8: Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto Contractual

- Realizó el curso de Datos abiertos Versión 2025

[https://drive.google.com/file/d/17\\_MA2vhs5nXxdZ9ITdTIRILkP6-jFs7F/view?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/file/d/17_MA2vhs5nXxdZ9ITdTIRILkP6-jFs7F/view?usp=drive_link)

Recibo a Satisfacción de Servicios: Se recibe a satisfacción por parte del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali los servicios conforme las condiciones establecidas en el Contrato No. 4134.010.26.1.0288 de 2025

Constancia de Paz y Salvo: La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

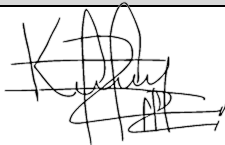
[https://drive.google.com/drive/folders/1K2dliVhYq7aSxN23PLv1AtlBQUAa-xq?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1K2dliVhYq7aSxN23PLv1AtlBQUAa-xq?usp=drive_link)

Observaciones al informe técnico: N/A

## 6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

## 7. FIRMAS RESPONSABLES



KAREN VIVIANA BOBADILLA ALZATE  
 Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 24 de Septiembre del 2025